

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

10187 *Procediment ordinari 421/2018*

D. Luis Márquez de Prado Morgues, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil N. 3 de Palma de Mallorca, por el presente,

A N U N C I O:

En el procedimiento ordinario 0000421/2018, seguido a instancia de MANUEL CONTRERAS FABREGAS frente a EUGENIO ATENCIA AGUILAR se ha dictado sentencia, cuyo extracto literal es el siguiente:

"FALLO

Que con estimación de la demanda interpuesta, a instancia del Procurador, Dña. Monserrat Alvariño Veiga, en nombre representación de Manuel Contreras Fabregas, contra D. Eugenio Atencia Aguilar, declarado en rebeldía, DEBO CONDENAR Y CONDENO a D. Eugenio Atencia Aguilar a que pague a la actora la cantidad de 88.940,57 €, más los intereses legales conforme al fundamento de derecho quinto. Todo ello con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACION, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca Así lo acuerda, manda y firma D. Víctor Fernández González Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº3 de Palma de Mallorca. Doy fe.

Palma 15 de abril de 2019

El letrado de la Administración de Justicia

